

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 48-2021

SEDE MUNICIPAL

10 DE DICIEMBRE, 2021

04:00 P.M.

DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

PRESIDENTE MUNICIPAL

VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ESTRELLA MORA NUÑEZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES

Alcalde Municipal

Secretaria del Concejo.

BACH. KARINA ALPÍZAR ROJAS

Gestión Presupuestaria.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

ERNESTO ALFARO CONDE

Regidor Propietario

KATHYA DESANTI CASTELLON

Regidora suplente.

RANDALL SOLIS SALAS

Regidor Suplente

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

Regidor Suplente

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ.

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

Síndico Propietario

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

Síndico Propietario

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por la Alcaldía Municipal-, mediante su oficio **AME-471-2021-TM**, de fecha 08 de diciembre de 2021, para tratar únicamente el siguiente tema:

- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 13-2021.**

Receso: Al ser las 16:04 hrs, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 16:22 hrs, el señor Presidente reanuda la sesión.

Inmediatamente, el señor Presidente somete el asunto a votación, y el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión.
- 2) **APROBAR** en todas sus partes la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°13-2021**, por la suma de **¢ 88 059 203,33** presentada por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal a través de su oficio **AMI-2026-2021-TM**, de fecha 06 de diciembre de 2021, en el cual se adjuntan los oficios: **GPM-40-2021** de Gestión Presupuestaria – Servicios Financieros y oficio **P.I.M-70-2021** del Proceso de Planificación Institucional.
- 3) **TRASLADAR** dicho documento presupuestario a la Alcaldía Municipal para que coordine e instruya lo pertinente a los funcionarios(as) encargados (as).

Dichos acuerdos **SE DECLARAN FIRMES** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Ernesto Alfaro Conde se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Francisco González.

SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA

Seguidamente a petición del Presidente del Concejo – Yohan Obando González, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA** para conocer el **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 3-2021**, presentado por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, a través de su oficio **AMI-2053-2021-TM** de fecha 09 de diciembre de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Remisión de Presupuesto Extraordinario 3-2021

Para su análisis y aprobación, les remito **Presupuesto Extraordinario 3- 2021 por la suma de ¢41 957 940,88** (Cuarenta y un millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta con ochenta y ocho (centavos o centésimos). Adjunto oficios GPM-41-2021 del proceso de Servicios Financieros, y P.I.M71-2021 de Planificación, que contienen el presupuesto numérico y PAO. No omito manifestar que esta incorporación presupuestaria ya había sido de conocimiento del Concejo Municipal como uno de los rubros propuestos por la administración en el Presupuesto Extraordinario 2, sin embargo, la Contraloría General de la República los había improbadado en razón de que no estaban aprobados en aquel momento en COSEVI. Tan es así que fueron aprobados muy recientemente y esta es la razón por la que hasta ahora se les remite, con la intención de que los podamos al menos reservar. Es importante mencionar que para que este esfuerzo sea eficaz, el acuerdo debe ser tomado en firme y el acta debe estar disponible para poder ser sometido a aprobación en la Contraloría General de la República **a más tardar el lunes 13 de diciembre 2021** debido a los cierres de fin de año de las instituciones públicas. En razón de lo anterior, solicito tomar las provisiones correspondientes para **que sea aprobado en la Sesión Extraordinaria del 10 de diciembre 2021.**”

Al respecto el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión.
- 2) **APROBAR** en todas sus partes el **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2021**, por la suma de **¢ 41 957 940,88** presentado por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde

Municipal a través de su oficio **AMI-2053-2021-TM**, de fecha 09 de diciembre de 2021, en el cual se adjuntan los oficios: **GPM-41-2021** de Gestión Presupuestaria – Servicios Financieros y oficio **P.I.M-71-2021** del Proceso de Planificación Institucional.

- 3) APROBAR** el plan anual operativo correspondiente al **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.3-2021**.
- 4) TRASLADAR** el presente acuerdo al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que en su condición de Alcalde coordine con los funcionarios(as) encargados (as), los trámites de aprobación de este Presupuesto por parte de la Contraloría General de la República, **dentro del plazo de Ley**.

Dichos acuerdos **SE DECLARAN FIRMES** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Ernesto Alfaro Conde se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Francisco González.

La Modificación Presupuestaria N° 13-2021 y el Presupuesto Extraordinario N° 3-2021 aprobados se transcriben a continuación:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.13-2021 SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
--	--	--

	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(88 059 203,33)	88 059 203,33
0.REMUNERACIONES	(6 573 274,32)	800 000,00
1. SERVICIOS	(7 310 861,00)	20 690 000,00
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	(34 515 387,46)	55 334 703,33
5. BIENES DURADEROS	(16 410 398,55)	8 634 500,00
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(2 309 146,00)	2 600 000,00
9-SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	(20 940 136,00)	

MUNICIPALIDAD DE GARABITO						
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°13-2021						
Justificación:						
Se promueve la modificación 13-2021 por un monto de ₡88 059 203,33 para dar contenido en la cuenta según las solicitudes de cada departamento. En Servicios Ambientales se modifica en los distintos departamentos de acuerdo a su necesidad y lo solicitado en oficios SAM 240-2021, SAM 241-2021, SAM 242-2021, SAM 243-2021, SAM 244-2021, SAM 245-2021. En Unidad Técnica De Gestión Vial Se disminuye en los proyectos Asfaltado y Obras en concreto en el camino 6-11-226 jaco Princess y Construcción del Puente afluente Quebrada Amarilla, Puente Místico, por motivo que ya se tramitó lo que está justificado, como son fondo 8114, se disminuye y refuerzan las cuentas de Unidad Técnica De Gestión Vial en combustible, pinturas, alquiler de maquinaria y materiales asfaltico, según oficio SIOP-2021-427-I y acuerdo de junta vial. En Seguridad Y Vigilancia En La Comunidad se refuerza Según oficio AL-730-2021-EM, SSCS-189-2021-AH y AMI-2021-TM.						
-	<u>Código</u>	<u>Nombre del Servicio / Partida y Subpartida</u>	<u>Saldo Disponible</u>	<u>Suma que se rebaja</u>	<u>Suma que se aumenta</u>	<u>Nuevo Saldo</u>
meta	5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	-	-	-	-
-	5.02	SERVICIOS COMUNALES	72 457 390,80	(34 866 099,33)	19 066 099,33	56 657 390,80
4	5.02.01	ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	24 572 230,91	(5 240 280,84)	5 240 280,84	24 572 230,91
-	5.02.01.00	REMUNERACIONES	21 779 274,27	(3 173 274,32)		18 605 999,95
-	5.02.01.00.01	REMUNERACIONES BASICAS	190 893,06	(190 893,06)		
-	5.02.01.00.01.02	Jornales	190 893,06	(190 893,06)		
-	5.02.01.00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	6 000 000,00	(2 300 000,00)		3 700 000,00
-	5.02.01.00.02.01	Tiempo Extraordinario	6 000 000,00	(2 300 000,00)		3 700 000,00
-	5.02.01.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	9 180 719,45	(207 566,12)		8 973 153,33
-	5.02.01.00.03.03	Décimo Tercer Mes	9 180 719,45	(207 566,12)		8 973 153,33

-	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
-	5.02.01.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 933 990,30	(231 653,06)		2 702 337,24
-	5.02.01.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	2 521 472,74	(230 407,61)		2 291 065,13
-	5.02.01.00.04.05	Contribución Patronal al BcoPop Y de Des Com 0,50%	412 517,56	(1 245,45)		411 272,11
-	5.02.01.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	3 473 671,46	(243 162,08)		3 230 509,38
-	5.02.01.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,25%	1 531 106,01	(130 771,89)		1 400 334,12
-	5.02.01.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Oblig Pens Compl 3 %	1 307 487,37	(74 726,79)		1 232 760,58
-	5.02.01.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1,5%	635 078,08	(37 663,40)		597 414,68
-	5.02.01.01	SERVICIOS	845 022,00	(631 522,00)	4 150 000,00	4 363 500,00
-	5.02.01.01.01	ALQUILERES			1 000 000,00	1 000 000,00
-	5.02.01.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario			1 000 000,00	1 000 000,00
-	5.02.01.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO			1 800 000,00	1 800 000,00
-	5.02.01.01.04.01	Servicios en ciencias económicas y sociales			1 800 000,00	1 800 000,00
-	5.02.01.01.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	40 000,00	(40 000,00)		
-	5.02.01.01.05.02	Viáticos dentro del País	40 000,00	(40 000,00)		
-	5.02.01.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	260 705,00	(260 705,00)		
-	5.02.01.01.06.01	Seguros	260 705,00	(260 705,00)		
-	5.02.01.01.06.01.03	Seguros/póliza INS de carros	260 705,00	(260 705,00)		

-	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
-	5.02.01.01.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	213 500,00		1 350 000,00	1 563 500,00
-	5.02.01.01.08.04	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Producción			750 000,00	750 000,00
-	5.02.01.01.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	213 500,00		600 000,00	813 500,00
-	5.02.01.01.09	IMPUESTOS	30 817,00	(30 817,00)		
-	5.02.01.01.09.99	Otros impuestos	30 817,00	(30 817,00)		
-	5.02.01.01.99	SERVICIOS DIVERSOS	300 000,00	(300 000,00)		
-	5.02.01.01.99.05	Deducibles	300 000,00	(300 000,00)		
-	5.02.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	638 788,64	(126 338,52)	1 090 280,84	1 602 730,96
-	5.02.01.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS			200 000,00	200 000,00
-	5.02.01.02.01.01	Combustibles y Lubricantes			200 000,00	200 000,00
-	5.02.01.02.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	243 981,04	(2 388,52)	590 280,84	831 873,36
-	5.02.01.02.04.01	Herramientas e Instrumentos	2 388,52	(2 388,52)		
-	5.02.01.02.04.02	Repuestos y Accesorios	241 592,52		590 280,84	831 873,36
-	5.02.01.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	394 807,60	(123 950,00)	300 000,00	570 857,60
-	5.02.01.02.99.04	Textiles y Vestuario	270 857,60		300 000,00	570 857,60
-	5.02.01.02.99.05	Útiles Y Materiales De Limpieza	122 700,00	(122 700,00)		
-	5.02.01.02.99.06	Útiles Y Materiales De Resguardo Y Seguridad	1 250,00	(1 250,00)		

-	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
-	5.02.01.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 309 146,00	(1 309 146,00)		
-	5.02.01.06.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1 309 146,00	(1 309 146,00)		
-	5.02.01.06.02.03	Ayudas a funcionarios	1 309 146,00	(1 309 146,00)		
5	5.02.02	RECOLECCIÓN DE BASURA	23 674 000,88	(18 935 865,33)	6 512 318,33	11 250 453,88
-	5.02.02.01	SERVICIOS	2 653 042,00	(2 619 042,00)	1 000 000,00	1 034 000,00
-	5.02.02.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 800 000,00	(1 800 000,00)		
-	5.02.02.01.03.01	Información	1 800 000,00	(1 800 000,00)		
-	5.02.02.01.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	31 500,00	(31 500,00)		
-	5.02.02.01.05.02	Viáticos dentro del País	31 500,00	(31 500,00)		
-	5.02.02.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	120 025,00	(120 025,00)		
-	5.02.02.01.06.01	Seguros	120 025,00	(120 025,00)		
-	5.02.02.01.06.01.03	Seguros/póliza INS de carros	120 025,00	(120 025,00)		
-	5.02.02.01.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	34 000,00		1 000 000,00	1 034 000,00
-	5.02.02.01.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	34 000,00		1 000 000,00	1 034 000,00
-	5.02.02.01.09	IMPUESTOS	67 517,00	(67 517,00)		
-	5.02.02.01.09.99	Otros impuestos	67 517,00	(67 517,00)		

-	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
-	5.02.02.01.99	SERVICIOS DIVERSOS	600 000,00	(600 000,00)		
-	5.02.02.01.99.05	Deducibles	600 000,00	(600 000,00)		
-	5.02.02.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 120 958,88	(416 823,33)	5 512 318,33	10 216 453,88
-	5.02.02.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS			5 512 318,33	5 512 318,33
-	5.02.02.02.01.01	Combustibles y Lubricantes			2 135 865,33	2 135 865,33
-	5.02.02.02.01.01	Combustibles y Lubricantes			3 376 453,00	3 376 453,00
-	5.02.02.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	34 051,08	(34 051,08)		
-	5.02.02.02.03.01	Materiales y Productos Metálicos	34 051,08	(34 051,08)		
-	5.02.02.02.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4 801 848,70	(97 713,15)		4 704 135,55
-	5.02.02.02.04.01	Herramientas e Instrumentos	4 000,00	(4 000,00)		
-	5.02.02.02.04.02	Repuestos y Accesorios	4 797 848,70	(93 713,15)		4 704 135,55
-	5.02.02.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	285 059,10	(285 059,10)		
-	5.02.02.02.99.05	útiles y Materiales de Limpieza	285 059,10	(285 059,10)		
-	5.02.02.05	BIENES DURADEROS	15 900 000,00	(15 900 000,00)		
-	5.02.02.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100 000,00	(100 000,00)		
-	5.02.02.05.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	100 000,00	(100 000,00)		

-	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
-	5.02.02.05.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	15 800 000,00	(15 800 000,00)		
-	5.02.02.05.02.09	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	15 800 000,00	(15 800 000,00)		
6	5.02.04	CEMENTERIO	369 000,00	(369 000,00)	369 000,00	369 000,00
-	5.02.04.01	SERVICIOS			70 000,00	70 000,00
-	5.02.04.01.99	SERVICIOS DIVERSOS			70 000,00	70 000,00
-	5.02.04.01.99.01	SERVICIOS DE REGULACION			70 000,00	70 000,00
-	5.02.04.02	MATERIALES Y SUMINISTROS			299 000,00	299 000,00
-	5.02.04.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO			299 000,00	299 000,00
-	5.02.04.02.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos			299 000,00	299 000,00
-	5.02.04.05	BIENES DURADEROS	369 000,00	(369 000,00)		
-	5.02.04.05.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	369 000,00	(369 000,00)		
-	5.02.04.05.02.09	Otras construcciones, adiciones y mejoras	369 000,00	(369 000,00)		
9	5.02.16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA	6 731 653,16	(5 866 453,16)	2 490 000,16	3 355 200,16
-	5.02.16.01	SERVICIOS	3 945 297,00	(3 945 297,00)	1 250 000,00	1 250 000,00
-	5.02.16.01.02	SERVICIOS BASICOS	30 000,00	(30 000,00)		
-	5.02.16.01.02.01	Servicio de Agua y Alcantarillado	30 000,00	(30 000,00)		

-	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
-	5.02.16.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2 000 000,00	(2 000 000,00)		
-	5.02.16.01.04.03	Servicios de Ingeniería	2 000 000,00	(2 000 000,00)		
-	5.02.16.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 073 774,00	(1 073 774,00)		
-	5.02.16.01.06.01	Seguros	1 073 774,00	(1 073 774,00)		
-	5.02.16.01.06.01.03	Seguros/póliza INS de carros	1 073 774,00	(1 073 774,00)		
-	5.02.16.01.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO			1 250 000,00	1 250 000,00
-	5.02.16.01.07.01	Actividades de Capacitación			1 250 000,00	1 250 000,00
-	5.02.16.01.09	IMPUESTOS	841 523,00	(841 523,00)		
-	5.02.16.01.09.99	Otros impuestos	841 523,00	(841 523,00)		
-	5.02.16.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	889 757,61	(779 757,61)	1 240 000,16	1 350 000,16
-	5.02.16.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	57 256,45	(57 256,45)	1 000 000,00	1 000 000,00
-	5.02.16.02.01.01	Combustibles y Lubricantes			1 000 000,00	1 000 000,00
-	5.02.16.02.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	5 000,00	(5 000,00)		
-	5.02.16.02.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	25 756,45	(25 756,45)		
-	5.02.16.02.01.99	Otros productos químicos y conexos	26 500,00	(26 500,00)		

	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
-	5.02.16.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	287 821,16	(177 821,16)	20 000,00	130 000,00
-	5.02.16.02.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	175 575,13	(175 575,13)		
-	5.02.16.02.03.05	Materiales y productos de vidrio	110 000,00		20 000,00	130 000,00
-	5.02.16.02.03.06	Materiales y Productos Plásticos	2 246,03	(2 246,03)		
-	5.02.16.02.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			50 000,16	50 000,16
-	5.02.16.02.04.02	Repuestos y Accesorios			50 000,16	50 000,16
-	5.02.16.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	544 680,00	(544 680,00)	170 000,00	170 000,00
-	5.02.16.02.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo			170 000,00	170 000,00
-	5.02.16.02.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	477 760,00	(477 760,00)		
-	5.02.16.02.99.05	útiles y Materiales de Limpieza	66 920,00	(66 920,00)		
-	5.02.16.05	BIENES DURADEROS	141 398,55	(141 398,55)		
-	5.02.16.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	141 398,55	(141 398,55)		
-	5.02.16.05.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	42 013,23	(42 013,23)		
-	5.02.16.05.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	885,32	(885,32)		
-	5.02.16.05.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	98 500,00	(98 500,00)		

-	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
-	5.02.16.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 755 200,00	(1 000 000,00)		755 200,00
-	5.02.16.06.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1 755 200,00	(1 000 000,00)		755 200,00
-	5.02.16.06.02.03	Ayudas a funcionarios	1 755 200,00	(1 000 000,00)		755 200,00
11	5.02.23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	8 043 518,93	(2 600 000,00)	2 600 000,00	8 043 518,93
-	5.02.23.00	REMUNERACIONES	7 395 000,00	(2 600 000,00)		4 795 000,00
-	5.02.23.00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	7 395 000,00	(2 600 000,00)		4 795 000,00
-	5.02.23.00.02.01	Tiempo Extraordinario	7 395 000,00	(2 600 000,00)		4 795 000,00
-	5.02.23.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	648 518,93		2 600 000,00	3 248 518,93
-	5.02.23.06.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	648 518,93		2 600 000,00	3 248 518,93
-	5.02.23.06.06.01	Indemnizaciones	648 518,93		2 600 000,00	3 248 518,93
12	5.02.25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	9 066 986,92	(1 854 500,00)	1 854 500,00	9 066 986,92
-	5.02.25.00.	REMUNERACIONES	8 011 423,70	(800 000,00)	800 000,00	8 011 423,70
-	5.02.25.00.01	REMUNERACIONES BASICAS	4 306 475,22	(800 000,00)	600 000,00	4 106 475,22
-	5.02.25.00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	4 096 481,37	(800 000,00)		3 296 481,37
-	5.02.25.00.01.03	Servicios Especiales	209 993,85		600 000,00	809 993,85

-	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
-	5.02.25.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	3 704 948,48		200 000,00	3 904 948,48
-	5.02.25.00.03.03	Décimo Tercer Mes	3 704 948,48		200 000,00	3 904 948,48
-	5.02.25.01	SERVICIOS	116 063,22	(115 000,00)	420 000,00	421 063,22
-	5.02.25.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	115 000,00	(115 000,00)		
-	5.02.25.01.04.01	Servicios Médicos y de laboratorio	115 000,00	(115 000,00)		
-	5.02.25.01.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1 063,22		420 000,00	421 063,22
-	5.02.25.01.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	1 063,22		420 000,00	421 063,22
-	5.02.25.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	305 000,00	(305 000,00)		
-	5.02.25.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	95 000,00	(95 000,00)		
-	5.02.25.02.03.06	Materiales y Productos Plásticos	95 000,00	(95 000,00)		
-	5.02.25.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	210 000,00	(210 000,00)		
-	5.02.25.02.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200 000,00	(200 000,00)		
-	5.02.25.02.99.04	Textiles y Vestuario	10 000,00	(10 000,00)		
-	5.02.25.05	BIENES DURADEROS			634 500,00	634 500,00
-	5.02.25.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			634 500,00	634 500,00
-	5.02.25.05.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso			634 500,00	634 500,00

-	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
-	5.02.25.09	CUENTAS ESPECIALES	634 500,00	(634 500,00)		
-	5.02.25.09.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	634 500,00	(634 500,00)		
-	5.02.25.09.02.02	Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria	634 500,00	(634 500,00)		
-	5.03	INVERSIONES	54 645 003,53	(53 193 104,00)	68 993 104,00	70 445 003,53
-	5.03.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES	53 645 003,53	(52 193 104,00)	52 193 104,00	53 645 003,53
16	5.03.02.01	UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL	21 757 533,71	(20 305 636,00)	52 193 104,00	53 645 001,71
-	5.03.02.01.01	SERVICIOS	90 787,96	-	6 000 000,00	6 090 787,96
-	5.03.02.01.01.01	ALQUILERES	90 787,96	-	6 000 000,00	6 090 787,96
-	5.03.02.01.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	90 787,96		6 000 000,00	6 090 787,96
-	5.03.02.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 361 109,30		46 193 104,00	47 554 213,30
-	5.03.02.01.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	216 206,20		15 000 000,00	15 216 206,20
-	5.03.02.01.02.01.01	Combustibles y Lubricantes	117 785,00		10 000 000,00	10 117 785,00
-	5.03.02.01.02.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	98 421,20		5 000 000,00	5 098 421,20
-	5.03.02.01.02.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1 144 903,10		31 193 104,00	32 338 007,10
-	5.03.02.01.02.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	1 144 903,10		31 193 104,00	32 338 007,10

-	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
-	5.03.02.01.09	CUENTAS ESPECIALES	20 305 636,45	(20 305 636,00)		0,45
-	5.03.02.01.09.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	20 305 636,45	(20 305 636,00)		0,45
-	5.03.02.01.09.02.02	Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria	20 305 636,45	(20 305 636,00)		0,45
28	5.03.02.05	Asfaltado y Obras en concreto en el camino 6-11-226 jaco Princess FOND. 8114	8 703 721,92	(8 703 721,00)		0,92
-	5.03.02.05.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	8 703 721,92	(8 703 721,00)		0,92
-	5.03.02.05.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	8 703 721,92	(8 703 721,00)		0,92
-	5.03.02.05.02.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	8 703 721,92	(8 703 721,00)		0,92
30	5.03.02.07	Construcción del Puente afluente Quebrada Amarilla, Puente Místico FOND. 8114	23 183 747,90	(23 183 747,00)		0,90
-	5.03.02.07.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	23 183 747,90	(23 183 747,00)		0,90
-	5.03.02.07.02.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	23 183 747,90	(23 183 747,00)		0,90
-	5.03.02.071.02.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	22 889 947,90	(22 889 947,00)		0,90
-	5.03.02.071.02.03.03	Maderas y sus Derivados	293 800,00	(293 800,00)		-
-	5.03.06	OTRAS OBRAS	1 000 000,00	(1 000 000,00)	16 800 000,00	16 800 000,00

	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
39	5.03.06.15	Construcción de basureros para la playas y ciudad 10% para el desarrollo	1 000 000,00	(1 000 000,00)	16 800 000,00	16 800 000,00
-	5.03.06.15.01	SERVICIOS			7 800 000,00	7 800 000,00
-	5.03.06.15.01.01	ALQUILERES			7 800 000,00	7 800 000,00
-	5.03.06.15.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario			7 800 000,00	7 800 000,00
-	5.03.06.15.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 000 000,00	(1 000 000,00)	1 000 000,00	1 000 000,00
-	5.03.06.15.02.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1 000 000,00	(1 000 000,00)	1 000 000,00	1 000 000,00
-	5.03.06.15.02.03.01	Materiales y Productos Metálicos	1 000 000,00	(1 000 000,00)		
-	5.03.06.15.02.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos			1 000 000,00	1 000 000,00
-	5.03.06.15.05	BIENES DURADEROS			8 000 000,00	8 000 000,00
-	5.03.06.15.05.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS			8 000 000,00	8 000 000,00
-	5.03.06.15.05.02.09	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS			8 000 000,00	8 000 000,00
-		TOTAL	127 102 394,33	(88 059 203,33)	88 059 203,33	127 102 394,33
-	PRESIDENTE	SECRETARIA	Presupuesto Elabora	Coordinadora de Hacienda Revisa	Alcaldía Autoriza	Tesorería Recibe

Transcripción del Presupuesto Extraordinario 3-2021:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

GARABITO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2021
EXTEMPORÁNEO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.3-2021			
SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO COLONES	PORCENTAJE RELATIVO
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TOTALES	41 957 940,88	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	41 957 940,88	100,00%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41 957 940,88	100,00%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	41 957 940,88	100,00%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	41 957 940,88	100,00%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo De Seguridad Vial (COSEVI) Ley N° 9078	41 957 940,88	100,00%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.3-2021		
SECCION DE EGRESOS		
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
EGRESOS TOTALES	41 957 940,88	100%
0-REMUNERACIONES	-	0,00%
1- SERVICIOS	300 000,00	0,72%
2- MATERIALES Y SUMINISTROS	3 757 940,88	8,96%
5-BIENES DURADEROS	37 900 000,00	90,33%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.3-2021			
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS			
GENERAL Y POR PROGRAMA			
	meta 11		
	5.02.22		
	II-22 SEGURIDAD VIAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	41 957 940,88	41 957 940,88	41 957 940,88
0-REMUNERACIONES			
1. SERVICIOS	300 000,00	300 000,00	300 000,00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300 000,00	300 000,00	300 000,00
1.03.04 Transporte de Bienes	300 000,00	300 000,00	300 000,00
2.MATERIALES Y SUMINISTROS	3 757 940,88	3 757 940,88	3 757 940,88
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	300 000,00	300 000,00	300 000,00
2.04.01 Herramientas e Instrumentos	300 000,00	300 000,00	300 000,00
2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 457 940,88	3 457 940,88	3 457 940,88
2.99.06 Utiles y materiales de resguardo y seguridad	3 457 940,88	3 457 940,88	3 457 940,88
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos			
5-BIENES DURADEROS	37 900 000,00	37 900 000,00	37 900 000,00
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	37 900 000,00	37 900 000,00	37 900 000,00
5.01.01 Maquinaria y Equipo para la producción	300 000,00	300 000,00	300 000,00
5.01.02 Equipo de Transporte	32 550 000,00	32 550 000,00	32 550 000,00
5.01.03 Equipo de comunicación	2 750 000,00	2 750 000,00	2 750 000,00
5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina	1 500 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	800 000,00	800 000,00	800 000,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.3-2021		
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL		
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	41 957 940,88	100,00%
0-REMUNERACIONES	-	0,00%
1-SERVICIOS	300 000,00	0,72%
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	3 757 940,88	8,96%
5-BIENES DURADEROS	37 900 000,00	90,33%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO												
CUADRO N.º 1												
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)												
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA												
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Pro gra ma	Act/Se rv/Gr upo	Pro yec to	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo De Seguridad Vial (COSEVI) Ley N° 9078	41 957 940,88	02	22		II-22 SEGURIDAD VIAL	41 957 940,88					
						1-SERVICIOS	300 000,00	300 000,00				
						2- Materiales Y Suministros	3 757 940,88	3 757 940,88				
						5-BIENES DURADEROS	37 900 000,00		37 900 000,00			
TOTALES		41 957 940,88					41 957 940,88	4 057 940,88	37 900 000,00			

Yo, Meryseivy Mora Flores, en calidad de Coordinadora de Servicios Financieros, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N.3-2021

CUADRO N°2
 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución. MUNICIPALIDAD DE GARABITO

2. Año ANO-2021

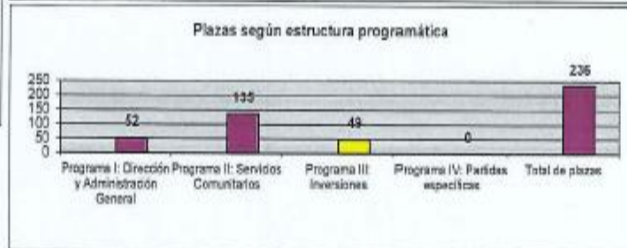
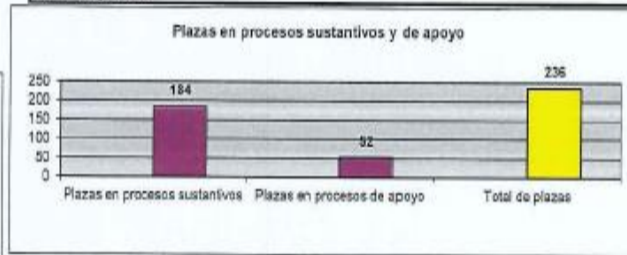
Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0
Profesional	20	2	0	0	13	9	0	20	2	1	23	0	0	0
Técnico	39	0	0	0	33	6	0	18	2	2	22	0	0	0
Administrativo	6	1	0	0	5	2	0	2	0	0	2	0	0	0
De servicio	116	0	0	0	64	32	0	3	0	0	3	0	0	0
Total	181	3	0	0	135	49	0	45	4	3	52	0	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	226
Plazas en servicios especiales	10
Plazas en procesos sustantivos	184
Plazas en procesos de apoyo	52
Total de plazas	236

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	52
Programa II: Servicios Comunitarios	135
Programa III: Inversiones	49
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	236



3. Observaciones.

[Empty box for observations]

Elaborado por: Lic. Erick Badilla Monge- Líder del Proceso de Gestión de Talento Humano

Fecha: 27/11/2021

ERIC ALBERTO BADILLA MONGE
 FIRMA

Removido digitalmente por ERIC ALBERTO BADILLA MONGE 2024/12/18 16:16:56 -0500

CUADRO N°8
INSENTIVOS SALARIALES

MUNICIPALIDAD DE GARABITO Cuadro N° 9 INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD			
INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CALCULO	OTRA INFORMACION IMPORTANTE
ANUALIDAD	CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE, SUSCRITA EL 27 DE FEBRERO DEL 2013 Y HOMOLOGADA POR EL MTSS EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016 LEY N° 9835, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, REGLAMEN TO A LA LEY 9835 DECRET O EJECUTIVO N° 41729-MIDEPLAN-H DECRET O EJECUTIVO N° 41584-MIDEPLAN-H	SALARIO BASE A JULIO 2016 * 1,94% = MONTO NOMINAL PARA LAS CLASES PROFESIONALES SALARIO BASE A JULIO 2016 * 2,64% = MONTO NOMINAL PARA LAS CLASES NO PROFESIONALES	APLICA A TODO EL PERSONAL MUNICIPAL A EXCEPCIÓN DEL ALCALDE (SA) Y EL VICE-ALCALDE(SA), EL AUDITOR(A) Y EL SUBAUDITOR(A) SI LO HUBIERE, LOS(LAS) FUNCIONARIOS(AS) DE CONFIANZA DE CONFORMIDAD CON LA DEFINICIÓN DEL ARTÍCULO 118 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO MUNICIPAL.
DEDICACION EXCLUSIVA	REGLAMENTO DE DEDICACION EXCLUSIVA VIGENTE, APROBADO EN SESION ORDINARIA N° 203 DEL 14 DE ABRIL DEL 2010 Y PUBLICADA EN LA GACETA N° 87 DEL 06 DE MAYO DEL 2010 LEY N° 9835, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, REGLAMEN TO A LA LEY 9835 DECRET O EJECUTIVO N° 41729-MIDEPLAN-H DECRET O EJECUTIVO N° 41584-MIDEPLAN-H	SALARIO BASE * 25% PARA BACHILLERES UNIVERSITARIOS SALARIO BASE * 55% PARA LICENCIADOS SALARIO BASE * 10% PARA BACHILLERES SALARIO BASE * 25% PARA LICENCIADOS	APLICA PARA EL PERSONAL CUYO CONTRATO SE FIRMO ANTES DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2016, ACCION JURIDICA CONSOLIDADA. APLICA CONFORME LO SEÑALA LA LEY 9835, SU REGLAMENTO Y REFORMAS.
PROHIBICIÓN	LEY N° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 5867, LEY DE COMPENSACION POR PAGO DE PROHIBICION LEY N° 8422, LEY CONTRA LA CORRUPCION Y EL ENRIQUECIMIENTO ILICITO EN LA FUNCION PUBLICA LEY N° 9292, LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO LEY N° 9835, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, REGLAMEN TO A LA LEY 9835 DECRET O EJECUTIVO N° 41729-MIDEPLAN-H DECRET O EJECUTIVO N° 41584-MIDEPLAN-H	SALARIO BASE * 45% PARA EGRESADOS DE LICENCIATURA SALARIO BASE * 85% PARA LICENCIADOS SALARIO BASE * 30% PARA LICENCIADOS SALARIO BASE * 15% PARA BACHILLERES	APLICA PARA EL PERSONAL QUE INGRESÓ A LABORAR PARA ESTA MUNICIPALIDAD ANTES DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2016, CONFORME LO SEÑALA LA LEY 9835, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. APLICA PARA LOS CARGOS QUE LA LEY SEÑALA POSTERIORES AL 04 DE DICIEMBRE DEL 2016, CONFORME LO SEÑALA LA LEY 9835, SU REGLAMENTO Y REFORMAS.
RIESGO POLICIAL	REGLAMENTO DEL PROCESO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA COMUNITAL Y CONTROL TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y SUS REFORMAS CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE, SUSCRITA EL 27 DE FEBRERO DEL 2013 Y HOMOLOGADA POR EL MTSS EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016	SALARIO BASE A JULIO 2016 * 18% = MONTO NOMINAL FIJO	APLICA PARA EL PERSONAL DE POLICIA MUNICIPAL (JEFE Y SUBJEFE DE POLICIA, SUPERVISORES POLICIAS, PARQUIMETRISTAS, GUARDIAS Y GUARDAVIDAS)
RIESGO DE PELIGROSIDAD		SALARIO BASE * 10% * CANTIDAD DE DIAS EFECTIVAMENTE LABORADOS	APLICA PARA EL PERSONAL DE CAMPO POR EXPOSICION A CONDICIONES AMBIENTALES PESADAS E INSALUBRES

parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: Lic. Erick Badilla Monge, Líder de Gestión de Talento Humano
Fecha: 27/07/2021

ERIC ALBERTO BADILLA MONGE (FIRMA)

Firmado digitalmente por ERIC ALBERTO BADILLA MONGE (FIRMA)
Fecha: 2021.07.28 15:16:12 -05'00'

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.3-2021

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

El monto total del presupuesto corresponde a ¢ 41 957 940.88 el cual está financiado con recursos del superávit específico 2020 del COSEVI. Publicado en el Alcance N° 229 a La Gaceta N° 217, del 10 de noviembre del 2021, se publicó el Decreto Legislativo N° 10083, mediante el cual se aprueba la incorporación de los recursos descritos.

CODIGO	DETALLE	MONTO COLONES	PORCENTAJE RELATIVO
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TOTALES	41 957 940,88	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	41 957 940,88	100,00%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41 957 940,88	100,00%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	41 957 940,88	100,00%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	41 957 940,88	100,00%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo De Seguridad Vial (COSEVI) Ley N° 9078	41 957 940,88	100,00%

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES 41 957 940,88**II-22 SEGURIDAD VIAL****41 957 940,88**

Se refuerzan las cuentas de acuerdo a lo solicitado mediante **SSCS-98-2021-AH**, según las necesidades del departamento. Dineros por concepto de multas de Ley 9078 COSEVI y decreto legislativo N.10083.

1. SERVICIOS 300 000,00

1.03.04 - Transporte de bienes 300 000.00

Alquiler de servicios de grúa par transporte de vehículos decomisados al plantel municipal.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS 3 757 940,88

2.04.01 - Herramientas e instrumentos 300 000.00

Compra de herramientas para oficiales de tránsito municipal, como cubos, desatornilladores, llaves Allen, cubos, alicates; para que los oficiales de tránsito municipal puedan disponer del mismo en sus funciones del cargo.

2.99.06 - Útiles y materiales de resguardo y seguridad 3 457 940,88

Compra de equipo para utilizar en dispositivos de controles vehiculares como conos refractivos, barricadas para controles de acceso y bayas para controlar ingresos de vehículos.

5. BIENES DURADEROS ¢37 900 000,00**5.01.01 - Maquinaria y equipo para la producción 300 000.00**

Compra de hidrolavadora para lavado de los vehículos de Seguridad y Convivencia Social, que son utilizados en labores preventivas de los oficiales de tránsito municipal.

5.01.02 - Equipo de transporte 32 550 000,00

Compra de un vehículo para transportar personas aprehendidas o detenidos, adecuado y equipado. Esto debido a que se deben de cumplir por las labores propias de seguridad ciudadana de Policía Municipal de Transito en caso de aprehensiones de conductores en estado de ebriedad, en el año 2019 se realizó una inspección según Ley N° 8459, Aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, la Ley N° 9204, Ley de Creación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y en el Decreto Ejecutivo N° 39062-MJP, Reglamento de la Ley N° 9204. Que mediante documentos MNPT-074-2019 y MNPT-INF- 095-2019, se hace una serie de recomendaciones sobre el trato con personas aprehendidas y detenidas, que algunas han sido subsanadas, esto para evitar denuncias ante tratos inhumanos con dicha población privada de libertad. Cabe resaltar que esta labor obedece a que los inspectores de tránsito municipal en muchas ocasiones se han presentado personas detenidas por delitos de conducción temeraria y han sido trasladados por vehículos que no cumplen con dicho requerimiento mínimo. Por esta razón, que es la necesidad de poder contar con un vehículo especializado en esta problemática. Además, podrá ser utilizado en controles vehiculares como un centro de consultas de licencias y otros estatus. Se adjuntan los mencionados documentos.

5.01.03 - Equipo de comunicación **2 750 000,00**

Compra de cámaras de video tipo body cam, para poder respaldar la labor de dichos oficiales de tránsito municipal a la hora de confeccionar boletas de citación y ser utilizados como pruebas en procesos de impugnación.

5.01.04 - Equipo y mobiliario de oficina **1 500 000.00**

Compra de equipo como aires acondicionados, sillas, estantes, para que los oficiales realicen sus informes respectivos en su espacio habilitado para dicho fin.

5.01.05 - Equipo y programas de cómputo **800 000.00**

Compra de una fotocopiadora para impresión y escaneo de documentos en materia de tránsito.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECISEIS HORAS VEINTIOCHO MINUTOS,

FINALIZA LA SESIÓN.

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Presidente Municipal

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

TOBIAS MURILLO RODRIGUEZ

Alcalde Municipal